

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 3 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular.

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Cónsul de España en Rio de Janeiro, que la fiebre amarilla se ha manifestado en dicho punto:

Vistos los artículos 30 y 34 de la ley de Sanidad, y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente declarar súcias las procepciones del citado puerto que se hayan hecho á la mar después de 30 de Enero último.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la orden de esta sujerioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29).

Los guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1880.—El Director general, C. Ibañez de Aldecoa.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de...

(Gaceta del 3 de Marzo.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 60.

Habiendo desaparecido de la villa

de Torrelavega y casa de sus padres el jóven Gabriel Heres Valdés, cuyas señas se expresan á continuacion, en cargo á los señores Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la captura del mismo, y caso de ser habido le pondrán á mi disposicion.

Santander 5 de Marzo de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Señas del Gabriel Heres.

Edad 18 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos garzos, cara redonda, color bajo. Viste chaqueta y chaleco de paño basto, pardo, bombacho azul, boina encarnada y calza botitos.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Circular núm. 59.

En este dia he acordado declarar sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina «Riobé» (número 3.717), sita en el término del pueblo de Líaño, Ayuntamiento de Villaseca, y compuesta de doce pertenencias de mineral hierro y otros, en virtud de la renuncia promovida por D. Arturo Harrison.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 67 de la ley de minas vigente.

Santander 4 de Marzo de 1880.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero último y aprobado por el mismo para su publicacion en el Boletín oficial.

Pasar á la Alcaldía, autorizada para resolver en el particular, una instancia de doña Adelaida Camino, Maestra de la Escuela pública de niñas del Este, quejándose de las malas condiciones de los locales que ocupa, é indicando que hay una casa á propósito y desalquilada en la calle del Martillo.

Autorizar tambien á la Alcaldía para

que se ejecuten unas pequeñas reparaciones en el local destinado en el Matadero público á la inspeccion facultativa y estancia de los Regidores de turno.

Nombrar para la vacante de cobrador de arbitrios municipales á D. Juan Ganza Lastra.

Autorizar á la Alcaldía y Comision de Beneficencia, á que corresponde el Negociado de Instruccion, para que contraten la habilitacion del local de la nueva Escuela de párvulos, dentro del presupuesto de 931 pesetas 50 céntimos.

Aprobar una proposicion del señor Horga para que los Negociados de las oficinas municipales no den ni entreguen los expedientes en tramitacion á persona alguna ajena al Ayuntamiento, ni á dependientes ajenos al Negociado en que se instruyen.

Pasar á la Alcaldía para que resuelva una comunicacion de la Junta de ereccion de la estatua de D. Pedro Velarde, pidiendo permiso para acotar alrededor del pedestal el terreno necesario á los trabajos de colocacion, y depositar allí los cajones en que están embalados los trozos de la estatua.

Declarar cesante en el cargo de fiel de consumos del lugar de Monte á D. Manuel Pey.

Publicar un bando determinando los caminos que deben seguir los artículos gravados con el impuesto de consumos, para su introduccion y extraccion en esta ciudad y cuatro pueblos anejos.

Ejecutar las obras necesarias para el enlace, en el punto de su confluencia, de las calles de Magallanes y Peñas-redondas, autorizando á la Alcaldía al efecto.

Obligar á D. José Carús á demoler y retirar la fachada de la casa número 5 de la calle de Puerta la Sierra, por su estado de inseguridad; y resolver que solo podrá usar el horno de pan, que tiene en dicha casa, durante el tiempo de seis años.

Admitir la renuncia de la plaza de Capellan del hospital de San Rafael á D. Fernando Fernandez; y nombrar interinamente para este cargo al Presbítero D. Manuel Gonzalez Colina.

Sacar á pública subasta, ratificando el acuerdo adoptado en sesion de 13 de Noviembre último, un pequeño terreno del comun, que fué cedido á don Valentin Gonzalez San Juan, en el lugar de Monte.

No exigir presentacion de plano á D. Anselmo Apraiz para la construccion de una casa en el interior de la finca que le pertenece en el paseo de la Concepcion; y que se sujete en la construccion de una alcantarilla á las reglas que en el informe se le prescriben para que no cause perjuicio á los servicios públicos allí establecidos.

Determinar que desaloje la persona que le ocupa un local que sirve de habitacion en el Matadero público; y que el suministro de helechos para chamuscar las reses de cerda se haga por el Administrador del establecimiento.

Nombrar á D. Miguel Galas fiel de consumos en el pueblo de Peña-Castillo.

Aprobar el remate para las obras de reparacion de la carretera denominada del Cañon, adjudicándole á D. Manuel Lastra; y el remate para las obras de reforma en la rasante de la calle de Magallanes y su adjudicacion á don Francisco Pedrosa.

Anunciar nueva subasta para el suministro por el período de tres meses de pan y carne á los establecimientos de Beneficencia.

Nombrar una Comision que pase á Madrid á gestionar la rebaja en el encabezamiento de consumos y otros asuntos de importancia para este Municipio, abonándose los gastos que este servicio extraordinario ocasione con cargo á la partida de imprevistos.

Prohibir que en lo sucesivo se vendan en los puestos interiores y exteriores de los mercados públicos otros artículos que legumbres, hortalizas, frutas y leche, y se recojan las licencias para puestos de venta en las vias públicas y se rebaje el precio de alquiler de los cajones de ambos mercados en un diez por ciento del que tienen señalado.

Encomendar al Arquitecto titular el estudio de un mercado-pescadería.

Adquirir cierta cantidad de materiales para las reparaciones de las vias públicas que se ejecutan por administracion.

Admitir á D. Francisco Alday la dimision del cargo de vocal de la Junta municipal, fundada en motivos de salud justificados.

Autorizar á la Alcaldía para la compra de un aparato para el reconocimiento de la leche y para la venta del que hoy se usa por ser de antiguo sistema.

Conceder á perpetuidad á D. Manuel Trueba Gomez el derecho de sepultura en el terreno núm. 172 duplicado del cementerio público y á D. José García Alvaro igual derecho en el terreno número 172.

Abonar á la compañía de Bomberos los premios de reglamento por su asistencia á la extincion de varios incendios de chimeneas.

Autorizar á D. Ignacio Campo para la instalacion de una tienda de embutidos en la planta baja de una casa de la plaza de la Constitucion.

Satisfacer á la compañía de Bomberos los premios de reglamento por la extincion de un incendio en un almacén de muebles y otros de chimeneas.

Imponer un descuento en sus haberes á los bomberos que faltaron á la revista de primero de mes y abonar á los puntuales los premios de reglamento.

Elevar á la Junta provincial de Sanidad la consulta, dirigida al Ayuntamiento por el Médico titular D. José Gutierrez Polanco, sobre medidas concernientes á la inhumacion en los panteones del cementerio.

Facultar á la Alcaldía y Comision de Obras para gestionar lo conducente á la completa apertura de la calle de Isabel la Católica hasta su empalme con la de Búrgos.

Instalar una acera en la línea Norte de la calle de la Libertad, sacándose la obra á remate bajo el tipo de 429 pesetas.

Otorgar á D. Juan Quijano permiso para cambiar por una puerta de bastidores de cristales la de madera entrepañada del almacén de la casa núm. 2 de la plaza de la Libertad.

Denegar á D. José del Barrio permiso para construir un balcon en el primer piso de la casa núm. 9 de la calle de Tetuan.

Conceder permiso á D. Salvador García de la Peña para embonar la fachada principal de la casa núm. 6 de la calle de Carbajal.

Acceder á la pretension de la Junta administrativa del pueblo de Monte para el corte de un trozo de la línea de fortificacion con objeto de restablecer la carretera que cruzaba anteriormente por aquel sitio, cediendo á este fin algunos materiales que en el expediente se detallan.

Conceder á D. Francisco G. Camino autorizacion para enlazar con la general dos alcantarillas de servicio privado de las casas números 18, 19 y 20 del muelle de Calderon.

Conceder á D. Gregorio Solinís permiso para hacer un cerramiento alrededor de la casa de su pertenencia en el lugar de Cueto, ocupando una faja de terreno del comun que en toda su extension mide sesenta y seis centímetros de carro, y obligarle á que por la línea del Oeste retire la pared á cuatro metros del filo exterior de la cuneta de la carretera.

Desestimar la proposicion hecha por D. Marcelo Alonso para ceder un terreno de su propiedad con destino al ensanche de la Alameda de la Cañía, por considerar onerosas las condiciones que exige.

Publicar con arreglo á la ley el extracto de cuenta por caudales del presupuesto, correspondiente al 2.º trimestre del presente año.

Destituir del cargo de fontanero á D. Severino Gutierrez.

Proceder al sorteo para cubrir dos vacantes de la clase de asociados de la Junta municipal, resultando electos, en indicada forma, D. Bartolomé de la Maza y D. Joaquin Conde.

Desestimar la solicitud de varios vendedores de tocino para que se les permita continuar la venta en la forma en que hoy lo hacen.

Encomendar á la Alcaldía el cum-

plimiento de las disposiciones legales sobre formacion de las listas electorales para las elecciones de Ayuntamiento.

Denegar á D. José Higuera Marcebo el permiso que solicita para establecimiento de un lavadero.

Conceder á D. José Cárlos la autorizacion que presenta para la realizacion de la casa núm. 5 de la calle de Puerta la Sierra con sajeon á las indicaciones que ha en el proyecto.

Adjudicar á D. Manuel Losada la contrata del suministro de pan á los establecimientos de Beneficencia; y desechar la oferta hecha por D. Canon Torón para el suministro de carnes, autorizando á la Alcaldía para que continúe el abastecimiento de este artículo con las mismas condiciones que hoy se hace.

Desestimar la instancia de varios abastecedores de carnes para que se les conceda dos romaneos diarios; sin perjuicio de los extraordinarios que necesiten.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos correspondientes al mes de Diciembre anterior.

Formular una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra sobre la construccion de un nuevo cuartel en esta ciudad, proponiendo las bases conducentes y la cesion al efecto de la parte necesaria del Prado de San Roque.

Santander 27 de Febrero de 1880.—V.º B.º—A. de Montalvo.—Adolfo de la Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Herrerías.

Para proceder á la rectificacion del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el próximo año económico de 1880-81 en el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, es indispensable que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza desde la confeccion del último apéndice, presenten en esta Secretaría dentro del término de quince dias, á contar desde esta fecha, las relaciones de alta ó baja con sus documentos justificativos que la ley exige; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Herrerías 27 de Febrero de 1880.—Remigio García Rubin.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Los contribuyentes por territorial, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán las oportunas relaciones en la Secretaría dentro del término de veinte dias, á fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento para 1880 á 1881.

Cabezón de la Sal 3 de Marzo de 1880.—El Alcalde, José Sanchez y García.

Ayuntamiento de Mollado.

Los contribuyentes por territorial que hayan sufrido alteracion en su riqueza desde la formacion del último apéndice presentarán sus relaciones debidamente justificadas en esta Secretaría en los primeros quince dias desde la fecha en que este anuncio se halle inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Mollado 2 de Marzo de 1880.—César Cortés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. EMILIO DE ALVEAR Y PEDRAJA, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita en forma, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Celedonio Gutierrez Mata y Saiz de Arce, natural y vecino que fué de los Corrales, en cuyo pueblo falleció el dia nueve de los corrientes sin haber hecho disposicion alguna testamentaria ni dejado ascendientes ni descendientes legítimos, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la última insercion de este anuncio en el periódico de esta localidad *El Impulsor*, *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Torelavega á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Emilio de Alvear.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

ANUNCIO.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Laredo, se anuncia la formacion del concurso voluntario de don Máximo Cardona, de esta villa, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores al mismo, para que en el término de veinte dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, se presenten por sí ó por apoderado en dicho Juzgado con los títulos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Laredo primero de Marzo de mil ochocientos ochenta.—El Escribano, Patricio Ruiz Bravo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnífico vapor de 3,400 toneladas y 800 caballos

WASHINGTON

Capitan Le Gigant, teniente de navío,
Saldrá de Santander el 22 de Marzo

PARA

SAN THOMAS,

LA HABANA Y VERACRUZ.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA A LA IDA Y A LA VUELTA EN SAN THOMAS

1.º Con Guadalupe, Martinica, Trinidad, Coarúpano, Sucre (Cumaná), Guzman Blanco (Barcelona).

2.º Con San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston) y la línea de Marsella á Colon.

El magnífico vapor de 5,000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Perier D'hauterive,

Saldrá de Santander el 26 de Marzo

PARA COLON (SIN TRASBORDO), con escalas en

Pointe á Pitre, Basse Terre, St. Pierre, Fort de France, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

En Colon (PANAMA) con todos los puertos del Pacífico y América Central.

El magnífico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Capitan Galland,

Saldrá de Santander del 8 al 10 de Marzo

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.

El vapor de primera clase, de 2,300 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan Dardignac,

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Marzo

PARA BURDEOS (PAULINA) Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, Saint Pierre, Basse Terre, Pointe á Pitre.

NUOVA LINEA DE MARSELLA A COLON-PANAMA.

El vapor

X

Capitan X.

Saldrá de Marsella el 12 de Marzo, de Barcelona el 13, y de Cádiz el 16

PARA COLON-PANAMA

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello, Curacao y Savanilla, tocando á su regreso en Kingston, Santiago de Cuba, Puerto-Principe, Cabo-Haitiano, Mayagüez, Ponce, S. Thomas, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella.

TENIENDO COMBINACION DIRECTA, A LA IDA,

en Santa Cruz de Tenerife, con la compañía *Chargeurs Reunis* para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires,

á la ida y á la vuelta en San Thomas con la línea de la Habana y de Vera Cruz.

EN Colon-Panamá CON TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

En esta línea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellas se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipaje desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demas informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía. Precados, 1, 2.

En SANTANDER á los Sres. STRADA Y LOPEZ, Agentes principales, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salvo y Compañía.

En Cádiz, á los Sres. A. Sicre.

Imprenta de SALVADOR ATENZA.

Calle de Carbajal, núm. 4.